



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTE: MA. GUADALUPE
RODRÍGUEZ GUZMÁN Y
OTROS

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de mayo de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el escrito de demanda signado por Ma. Guadalupe Rodríguez Guzmán y otras personas, por el cual interponen **juicio para la protección de los derechos político – electorales del ciudadano**, en contra de la resolución dictada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en el expediente CNHJ-HGO-583/2024, así como aparentemente del acuerdo **IEEH/CG/075/2024** emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, relativo a los registros de las planillas de candidaturas comunes propuestas por la coalición “Seguiremos haciendo historia en Hidalgo”, conformada por los partidos políticos MORENA y Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-222/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, tórnese a la Ponencia de la Magistrada **Rosa Amparo Martínez Lechuga**, no se omite señalar que se advierte que los promoventes aparentemente controvierten dos actos distintos, siendo que el segundo se trata del mismo acuerdo impugnado en el diverso TEEH-JDC-133/2024 previamente turnado al suscrito Magistrado Presidente, a efecto de que se pronuncie sobre su posible escisión.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-222/2024

PROMOVENTE: MA. GUADALUPE
RODRÍGUEZ GUZMÁN Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **cuatro de mayo** del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **tres de mayo del presente año**, así lo acordó y firmo el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones**, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dentro del expediente al rubro citado, el Actuario suscribe que siendo las **doce horas con diez minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente asunto, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE TURNO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-222/2024

PROMOVENTE: MA. GUADALUPE
RODRÍGUEZ GUZMÁN Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **cuatro de mayo del dos mil veinticuatro** con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de turno** de fecha **tres de mayo del presente año**, firmado por el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones** en el expediente al rubro citado, el actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **doce horas con diez minutos** del día en que se actúa, hace constar que se **NOTIFICÓ A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

